



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 3131 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar la adecuación de diez (10) baterías sanitarias en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 12 de julio de 2012, la contratación la adecuación de diez (10) baterías sanitarias en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación de la adecuación de diez (10) baterías sanitarias en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos para su normal funcionamiento, y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio público de la Educación Superior como objetivo principal de la Entidad.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33654 de fecha 28 de Agosto de 2012.

Que en la página Web de la entidad, el día 14 de septiembre de 2012, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

Que el día 19 de septiembre de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuestas de la UNION TEMPORAL CONTRU-NILLANOS.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 3131 DE 2012

Que el día 19 de septiembre de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, al Jefe de la División Financiera y al Profesional de la Oficina de Planeación, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, al Jefe de la División Financiera y el Profesional de la Oficina de Planeación, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la UNION TEMPORAL CONTRU-NILLANOS previo subsane de la propuesta en los términos indicados por el Asesor Jurídico.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.
Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la **UNION TEMPORAL CONTRU-NILLANOS**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ALVAREZ MARTIN** identificado con C.C. 86.085.251, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 011, para contratar la adecuación de diez (10) baterías sanitarias en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Proyectó: Diego Cely

VoBo/ L.M.G.P – V.R.U